



PRESUPUESTO 2022 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES	
ÁREA	MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD
CENTRO GESTOR	412 MEDIO AMBIENTE
* APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	412 17200.60900 – CREACION DE CORREDOR VERDE. 3º FASE-
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
Creación de UN BOSQUE MIYAWAKI	
*NÚMERO DE PROYECTO: En el Anexo de inversiones	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	2022
FECHA DE FINALIZACIÓN	2022
Nº DE AÑOS	1
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
<p>Los bosques de Miyawaki están diseñados para regenerar la tierra en mucho menos tiempo que los más de 70 años que necesita un bosque para recuperarse por sí solo. Los datos de varios estudios muestran que este método de plantación “Tiny Forest” está a la par con otras formas de reforestación en Europa. La idea se basa en el trabajo del botánico japonés Akira Miyawaki, con más de 1.000 bosques en Japón, Malasia y otros lugares. Estos bosques en miniatura crecen 10 veces más rápido, se vuelven 30 veces más densos y 100 veces más biodiversos que los plantados convencionalmente.</p>	
1.	

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
Operación de endeudamiento
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION Alineación con objetivos estratégicos, P.A.M. GPO
Contar con un bosque de este tipo en Alcobendas supone apostar en inversión en zona verde con parques y bosques densos destinados a restaurar la biodiversidad y combatir el cambio climático.

**PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)**

GASTOS VARIABLES						
GASTOS FIJOS						
COSTE TOTAL DE PROYECTO	200.000.-€					
Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2022	2022	2023	2024	2025	2026
		200.000				

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de ejecución del presupuesto municipal, la gestión de los recursos públicos se orientará a la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. En concreto, con la presente inversión se estará atendiendo a la competencia obligatoria para los municipios en el apartado segundo del artículo 25.2 y 26.1.a) de la citada Ley 7/85.

La ejecución estas obras consiste en la creación de un bosque Miyawaki, con el método de plantación Tiny Forest.

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**ANTECEDENTES**

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de obras de Creación de Corredor Verde 3ª Fase.

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en los artículos 25.2. y 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Las obras contratadas tienen previsto su inicio el 1 de abril de 2022 y su finalización el 31 de diciembre de 2022.



PREVISIÓN DE GASTOS

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Añualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2022	200.000,00 €		
Total importe:	200.000,00 €		

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

PREVISIÓN DE GASTOS

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de electroválvulas de riego a mantener.

PREVISIÓN DE INGRESOS

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Titular de la Dirección del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, D. Guzmán Arias García. Los datos y fecha de la firma constan en el pie de página.

PRESUPUESTO 2022 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES									
ÁREA	ÁREA DE CIUDAD								
CENTRO GESTOR	420. OBRAS MUNICIPALES								
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	420 15320 61992 Obras de infraestructuras en Distritos Cl. Hiedra								
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN									
Remodelación calle Hiedra. Fase 2. (Nº Pº 2021 008 420 6)									
*NÚMERO DE PROYECTO Figura en el Anexo de Inversiones									
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN									
FECHA DE INICIO	2021								
FECHA DE FINALIZACIÓN	2022								
Nº DE AÑOS	2								
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN									
OBRA DE REPOSICIÓN									
DESCRIPCIÓN									
Segunda fase de las obras de remodelación de la calle Hiedra, actuando sobre el tramo comprendido entre C/ Jazmín y C/ Begonia.									
La inversión consiste en la mejora de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas y mejora de las infraestructuras viarias y del mobiliario urbano y señalización, vertical y horizontal.									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>EJERCICIO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2021</td> <td>97.444,51</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>502.555,49</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>600.000,00</td> </tr> </tbody> </table>		EJERCICIO	IMPORTE	2021	97.444,51	2022	502.555,49	TOTAL	600.000,00
EJERCICIO	IMPORTE								
2021	97.444,51								
2022	502.555,49								
TOTAL	600.000,00								
1.Especificar si es nueva o de reposición									

Código Seguro De Verificación	PyUdQ0ymJexcC5dcY3JM5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	13/12/2021 12:56:32
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?PyUdQ0ymJexcC5dcY3JM5Q==		



FINANCIACIÓN DEL PROYECTO						
Figura en el Anexo de Inversiones						
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION						
<i>Alineación con objetivos estratégicos, P.A.M. GPO</i>						
ACTUACIÓN CLAVE DEL P.A.M: 4104205						
PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)						
GASTOS VARIABLES						
GASTOS FIJOS						
PRESUPUESTO TOTAL 2022				502.555,49		
Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extiende la programación de la inversión	Anterior a 2022	2022	2023	2024	2025	2026
	97.444,51	502.555,49				
INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS						
EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PUBLICOS						
<p>Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se manifiesta que las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.</p> <p>En este caso concreto, la competencia ejercida es la relativa al epígrafe, del citado artículo 25.2, d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.</p> <p>Como trámite previo a la contratación, la idoneidad del objeto de la inversión se justifica en que se encargará, redactará y aprobará un Proyecto de ejecución, con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, siguiendo las instrucciones municipales, para satisfacer los fines institucionales perseguidos, indicados en el párrafo anterior y garantizar la la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad de la inversión.</p>						

Código Seguro De Verificación	PyUdQ0ymJexcC5dcY3JM5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	13/12/2021 12:56:32	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?PyUdQ0ymJexcC5dcY3JM5Q==			

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

En relación con el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, la programación de la ejecución de este asunto se realiza en función del siguiente calendario:

Fecha inicio expte. en el Dpto. de Obras:	enero-2022
Previsión de Adjudicación asistencia técnica:	agosto-2022
Previsión del inicio del contrato de asistencia técnica:	agosto-2022
Previsión inicio expte obra	noviembre-2022
Previsión de Adjudicación de obra:	julio-2023
Previsión del inicio del contrato de obra:	agosto-2023

Previsión de certificación trimestral desde inicio del contrato:

	2020	2021	2022	2023	
1º TRIMESTRE					
2º TRIMESTRE					
3º TRIMESTRE			100.000,00	250.000,00	
4º TRIMESTRE	-			250.000,00	
TOTAL	-	-	100.000,00	500.000,00	600.000,00

Los importes se deberán reajustar en función del ritmo real de ejecución incorporando los remanentes a los siguientes ejercicios.

Estimación gastos que se pueden producir colaterales a la obra: 30.000 € (~5% de la inversión)
Por afecciones a instalaciones, propiedades colindantes, estudios técnicos específicos.

Estimación gastos una vez terminada la actuación para su funcionamiento:
Se mantiene el gasto actual correspondiente a mantenimiento.

Estimación ingresos que se pueden generar con esta actuación: 0,00 €

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Subdirector General de Obras Municipales. Se puede consultar la fecha y datos de la firma en el pie de página.

Código Seguro De Verificación	PyUdQ0ymJexcC5dcY3JM5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	13/12/2021 12:56:32
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?PyUdQ0ymJexcC5dcY3JM5Q==		





PRESUPUESTO 2022 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES	
ÁREA	MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD
CENTRO GESTOR	412 MEDIO AMBIENTE
* APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	412 17201.63904 – INVERSIÓN DE REPOSICIÓN Y MEJORAS EN PARQUES CANINOS
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
Plan de mantenimiento y mejora de los Parques Caninos. Primera Fase	
*NÚMERO DE PROYECTO: En el Anexo de inversiones	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	2022
FECHA DE FINALIZACIÓN	2022
Nº DE AÑOS	1
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
Se trata de mejorar la dotación e infraestructura de los parques caninos del municipio, adaptando los mismos a las necesidades actuales y dotando a las infraestructuras existentes de mayor accesibilidad y equipamiento.	
1.	
FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	
Operación de endeudamiento	



JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

Alineación con objetivos estratégicos, P.A.M. GPO

El uso masivo de estas instalaciones en diversos parques, la falta de diseño respecto de la realidad actual por las diferentes razas y tamaños de los canes, así como la obsolescencia de la infraestructura en alguno de los casos, hace necesario adecuar el equipamiento existente en los diferentes parques.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES						
GASTOS FIJOS						
COSTE TOTAL DE PROYECTO	50.000.-€					
Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2022	2022	2023	2024	2025	2026
		50.000 €				

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de ejecución del presupuesto municipal, la gestión de los recursos públicos se orientará a la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. En concreto, con la presente inversión se estará atendiendo a la competencia obligatoria para los municipios en el apartado segundo del artículo 25.2 y 26.1.a) de la citada Ley 7/85.

La ejecución estas obras consiste en una inversión de mejorado las dotaciones actuales de los parques caninos existentes en la actualidad en la ciudad.

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

ANTECEDENTES

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de obras de Reposición y mejora de las áreas caninas.

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en los artículos 25.2. y 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de



abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. Las obras contratadas tienen previsto su inicio el 1 de abril de 2022 y su finalización el 31 de diciembre de 2022.

PREVISIÓN DE GASTOS

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

A anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2022	50.000 €		
Total importe:	50.000 €		

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

PREVISIÓN DE GASTOS

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de electroválvulas de riego a mantener.

PREVISIÓN DE INGRESOS

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Titular de la Dirección del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, D. Guzmán Arias García. Los datos y fecha de la firma constan en el pie de página.



PRESUPUESTO 2022 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES	
ÁREA	MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD
CENTRO GESTOR	412 MEDIO AMBIENTE
* APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	412 17101 61956 - REGENERACION ANTIGUO VERTEDERO MUNICIPAL
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
Regeneración antiguo vertedero municipal. NODO DE HÁBITATS	
*NÚMERO DE PROYECTO: Figura en el Anexo de Inversiones	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	2022
FECHA DE FINALIZACIÓN	2024
Nº DE AÑOS	3
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
<p>Remodelación integral del antiguo vertedero municipal mediante su regeneración y reconversión a parque forestal, permitiendo conseguir un nuevo pulmón verde en la ciudad.</p> <p>Se trata de un proyecto de renaturalización y fomento de la biodiversidad del antiguo vertedero de Alcobendas, espacio urbano ubicado en un entorno privilegiado rodeado de espacios de alto valor ecológico.</p> <p>Los objetivos prioritarios de este proyecto son minimizar el impacto del espacio en el medio, fomentar la biodiversidad y facilitar un uso público compatible y respetuoso, además de generar un parque funcional y un sumidero de carbono.</p>	
<small>1.Especificar si es nueva o de reposición</small>	

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO



Figura en el Anexo de Inversiones

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

Alineación con objetivos estratégicos, P.A.M. GPO

Avanzar en las políticas de sostenibilidad y mejora de la calidad del aire, en colaboración con la Comunidad de Madrid mediante los acuerdos necesarios, así como mejorar las dotaciones de espacio verde del municipio, creando una nueva zona de esparcimiento recreativo.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES

GASTOS FIJOS

COSTE TOTAL DE PROYECTO

8.300.000.-€

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2022	2022	2023	2024	2025	2026
	100.000	200.000	4.000.000	4.000.000		

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de ejecución del presupuesto municipal, la gestión de los recursos públicos se orientará a la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. En concreto, con la presente inversión se estará atendiendo a la competencia obligatoria para los municipios en el apartado segundo del artículo 25.2 y 26.1.a) de la citada Ley 7/85.

La ejecución estas obras consiste en las **Regeneración del antiguo Vertedero. Nodo de Hábitats**. La inversión prevista para esta actuación, además de responder al objetivo estratégico de esta Corporación, se recoge dentro de las Políticas de mejora de calidad del aire y renaturalización y fomento de la biodiversidad.

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA



ANTECEDENTES

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de obras de Reforestación Antiguo Vertedero 2ª Fase.

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en los artículos 25.2. y 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Las obras contratadas tienen previsto su inicio el 1 de abril de 2022 y su finalización el 31 de diciembre de 2022.

PREVISIÓN DE GASTOS

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Añualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2022	200.000,00 €		
Total importe:	200.000,00 €		

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

PREVISIÓN DE GASTOS

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de electroválvulas de riego a mantener.

PREVISIÓN DE INGRESOS

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Titular de la Dirección del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, D. Guzmán Arias García.

Los datos y fecha y hora de la firma constan en el pie de página, incluyendo el acuerdo de Pleno de 2 de diciembre de 2021 por el que se aprobó inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento para 2022 recogiendo esta inversión.